



VERSION PÚBLICA

“Estos documentos son una versión pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se han incorporado a los documentos las páginas escaneadas con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad de los documentos”.

**DR. RAUL ROBERTO CASTILLO DURAN
DIRECTOR HOSPITAL SALDAÑA**



CONTRATO No. 10/2018
LICITACION PUBLICA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 092018
«SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2018 »
MARIA ANGELA LEON LOPEZ
(TIENDA SARITA)

Nosotros, Raúl Roberto Castillo Durán mayor de edad, Doctor en Medicina, de este domicilio, con Documento Único de Identidad, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR “DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA”**, en carácter de Titular, en virtud del Acuerdo número **TRESCIENTOS VEINTICINCO** de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, **por un periodo del primero de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho**, se acuerda asignar funciones como **MÉDICO DIRECTOR DE HOSPITAL ESPECIALIZADO** y en base a lo dispuesto en el Artículo número dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en lo que se conceden facultades para celebrar Contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL CONTRATANTE”** y **MARIA ANGELA LEÓN LÓPEZ**, mayor de edad, del domicilio de San Salvador. Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número, Titular de la Empresa Comercial **TIENDA SARITA** del domicilio de San salvador, cuya **RENOVACIÓN DE MATRICULA DE EMPRESA** fue otorgada en la Ciudad de San Salvador el uno de septiembre de dos mil once, con número de Identificación Tributaria Que en el transcurso del presente instrumento me denominaré. **“EL CONTRATISTA”**,

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO El **“CONTRATISTA”**, se obliga a entregar el **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2018”** en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CÓDIGO: 50104502 SOLICITAN: ALETA (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: ALETA (EMPACADA AL VACIO)., PRESENTACION: EMPACADO AL VACIO., MARCA: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., FABRICANTE: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., ORIGEN: NICARAGUA., VENCIMIENTO: 3 MESES A MAS.	LBS	600	\$ 3.90	\$ 2,340.00
02	CÓDIGO: 50104060 SOLICITAN: ANGELINA (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: ANGELINA (EMPACADO AL VACIO)., PRESENTACION: EMPACADO AL VACIO., MARCA: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., FABRICANTE: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., ORIGEN: NICARAGUA., VENCIMIENTO: 3 MESES A MAS	LBS	2.400	\$ 3.85	\$ 9,240.00
03	CÓDIGO: 50104480 SOLICITAN: POSTA NEGRA (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: POSTA NEGRA (EMPACADO AL VACIO)., PRESENTACION: EMPACADO AL VACIO., MARCA: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., FABRICANTE: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., ORIGEN: NICARAGUA., VENCIMIENTO: 3 MESES A MAS	LBS	900	\$ 3.50	\$ 3,150.00
04	CÓDIGO: 50104620 SOLICITAN: SALON (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: SALON (EMPACADO AL VACIO)., PRESENTACION: SALON EMPACADO AL VACIO., MARCA: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., FABRICANTE: MACESA, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN., ORIGEN: NICARAGUA., VENCIMIENTO: 3 MESES A MAS	LBS	1.200	\$ 3.50	\$ 4,200.00

--	--	--	--	--	--



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

05	CÓDIGO: 50104620 SOLICITAN: CARNE MOLIDA DE RES (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: CARNE MOLIDA DE RES (EMPACADO AL VACIO)., PRESENTACION: EMPACADO AL VACIO., MARCA: MACESA, NUEVO CARNIC., FABRICANTE: MACESA, NUEVO CARNIC., ORIGEN: NICARAGUA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	LBS	859	\$ 2.25	\$ 1,932.75
06	CÓDIGO: 50105550 SOLICITAN: POLLO FRESCO SIN MENUDO., OFRECEN: POLLO SIN MENUDO., PRESENTACION: POLLO SIN MENUDO EMPACADO., MARCA: CAMPESTRE, SELLO DE ORO, CAMPEON., FABRICANTE: CAMPESTRE, SELLO DE ORO, CAMPEON., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 15 DIAS SIGUIENDO LA CADENA DE FRIO	LBS	9.600	\$ 1.25	\$ 12,000.00
08	CÓDIGO: 50104300 SOLICITAN: JAMON SIN COLORANTES DE RES (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: JAMON SIN COLORANTES DE RES (EMPACADO AL VACÍO)., PRESENTACION: EMPACADO AL VACIO., MARCA: SELLO DE ORO., FABRICANTE: SELLO DE ORO., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 MES	LBS	225	\$ 1.60	\$ 360,00
11	CÓDIGO: 50111020 SOLICITAN: CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA (EMPACADO AL VACIO)., PRESENTACION: CREMA EMPACADA AL VACIO, PASTEURIZADA., MARCA: CREMERIA DELMY., FABRICANTE: ORTIZA, S.A. DE C.V., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 MES	BOTELLA	1,096	\$ 2.25	\$ 2,466.00
13	CÓDIGO: 50111360 SOLICITAN: QUESO DURO BLANDO (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: QUESO DURO BLANDO (EMPACADO AL VACÍO).,	LBS	974	\$ 3.50	\$ 3,409.00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

	PRESENTACION: QUESO DURO PASTEURIZADO, EMPACADO AL VACIO., MARCA: CREMERIA DELMY., FABRICANTE: ORTIZA, S.A. DE C.V., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 MES.				
14	CÓDIGO: 50111380 SOLICITAN: QUESO FRESCO (EMPACADO AL VACÍO)., OFRECEN: QUESO FRESCO (EMPACADO AL VACÍO)., PRESENTACION: QUESO FRESCO EMPACADO AL VACIO, PASTEURIZADO., MARCA: DOÑA LAURA, CREMERIA DELMY., FABRICANTE: INDUSTRIAS LACTEAS MORENO, SA. C.V., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 MES	LBS	1,267	\$ 2.50	\$ 3,167.50
16	CÓDIGO: 50109100 SOLICITAN: ACEITE (BIDON DE 5 GALONES)., OFRECEN: ACEITE (BIDON DE 5 GALONES)., PRESENTACION: BIDON DE 5 GALONES., MARCA: CABAL, AZTECA, MAMA LILA., FABRICANTE: IDEALSA S.A., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	BIDON	100	\$ 26.00	\$ 2,600.00
17	CÓDIGO: 50106030 SOLICITAN: ARROZ., OFRECEN: ARROZ., PRESENTACION: SACO DE 100 LIBRAS., MARCA: EL ANGEL, MR. RICE., FABRICANTE: ARROCERA SAN FRANCISCO., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO	QQ	73	\$ 39.00	\$ 2,808.00
18	CÓDIGO: 50101100 SOLICITAN: AZUCAR., OFRECEN: AZUCAR., PRESENTACION: SACO DE 110 LIBRAS., MARCA: JIBOA, LA CABAÑA., FABRICANTE: JIBOA, LA CABAÑA., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO	QQ	60	\$ 44.00	\$ 2,640.00
19	CÓDIGO: 50106100 SOLICITAN: CEREAL DE ARROZ., OFRECEN: CEREAL DE ARROZ., PRESENTACION: CAJA DE 200 GRAMOS., MARCA: NESTLE., FABRICANTE: NESTLE., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	CAJA	120	\$ 2.40	\$ 288.00

--	--	--	--	--	--



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

20	CÓDIGO: 50106071 SOLICITAN: CEREAL DE AVENA., OFRECEN: CEREAL DE AVENA., PRESENTACION: CAJA DE 200 GRS., MARCA: NESTLE., FABRICANTE: NESTLE., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	CAJA	120	\$ 2.40	\$ 288,00
21	CÓDIGO: 50106130 SOLICITAN: CEREAL DE TRIGO-MIEL., OFRECEN: CEREAL DE TRIGO-MIEL., PRESENTACION: CAJA DE 200 GRS., MARCA: NESTLE., FABRICANTE: NESTLE., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS	CAJA	120	\$ 2.40	\$ 288,00
22	CÓDIGO: 50107215 SOLICITAN: CONCENTRADO DE POLLO., OFRECEN: CONCENTRADO DE POLLO., PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA., MARCA: HERMEL, DE LA FAMILIA., FABRICANTE: HERMEL, DE LA FAMILIA., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LBS	250	\$ 1.15	\$ 287,50
23	CÓDIGO: 50102140 SOLICITAN: ESCENCIAS PARA FRESCO., OFRECEN: ESCENCIAS PARA FRESCO., PRESENTACION: GALÓN., MARCA: SUPERIOR., FABRICANTE: SUPERIOR., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO	GALON	6	\$ 2.25	\$ 13,50
25	CÓDIGO: 50112140 SOLICITAN: FRIJOL., OFRECEN: FRIJOL., PRESENTACION: SACO DE 100 LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO	QQ	72	\$ 63.00	\$ 4,536.00
27	CÓDIGO: 50106300 SOLICITAN: HARINA DE MAIZ., OFRECEN: HARINA DE MAIZ., PRESENTACION: BOLSA DE 50 LIBRAS., MARCA: DEL COMAL., FABRICANTE: HARISA, S.A., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO	LBS	9.000	\$ 0.32	\$ 2,880.00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

28	CÓDIGO: 50106600 SOLICITAN: HARINA FUERTE., OFRECEN: HARINA FUERTE., PRESENTACION: BOLSA DE 50 LIBRAS., MARCA: ESPIGA., FABRICANTE: HARISA, S.A. DE C.V., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QQ	65	\$ 35.00	\$ 2,275.00
29	CÓDIGO: 50106210 SOLICITAN: HARINA SUAVE., OFRECEN: HARINA SUAVE., PRESENTACION: BOLSA DE 50 LIBRAS., MARCA: ESPIGA., FABRICANTE: HARISA, S.A. DE C.V., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QQ	42	\$ 32.00	\$ 1,344.00
31	CÓDIGO: 50106240 SOLICITAN: MAICENA., OFRECEN: MAICENA., PRESENTACION: 2 BOLSA DE 55 LIBRAS., MARCA: CPI INGREDIENTES., FABRICANTE: INGREDION MEXICO, S.A. DE C.V., ORIGEN: MEXICO., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QQ	11	\$ 45.00	\$ 495,00
32	CÓDIGO: 50109250 SOLICITAN: MANTECA., OFRECEN: MANTECA., PRESENTACION: CAJA DE 50 LIBRAS., MARCA: LA PATRONA., FABRICANTE: IDEALSA, S.A., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	LBS	500	\$ 0.70	\$ 350.00
33	CÓDIGO: 50109350 SOLICITAN: MARGARINA., OFRECEN: MARGARINA., PRESENTACION: PAQUETE DE 5 LIBRAS., MARCA: FRANCESA., FABRICANTE: IDEALSA, S.A DE C.V., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	LBS	540	\$ 0.90	\$ 486,00
36	CÓDIGO: 50116260 SOLICITAN: PASTA DE TOMATE., OFRECEN: PASTA DE TOMATE., PRESENTACION: GALÓN., MARCA: S&W., FABRICANTE: S&W., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	GALON	18	\$ 7.00	\$ 126,00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

38	CÓDIGO: 50107500 SOLICITAN: SALSAS INGLÉSAS., OFRECEN: SALSAS INGLÉSAS., PRESENTACION: GALÓN., MARCA: GOURMET., FABRICANTE: ALIGO S.A., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	GALON	12	\$ 4.00	\$ 48.00
39	CÓDIGO: 50107485 SOLICITAN: SALSAS DE SOYA., OFRECEN: SALSAS DE SOYA., PRESENTACION: GALÓN., MARCA: GOURMET., FABRICANTE: ALIGO S.A., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	GALON	12	\$ 4.50	\$ 54.00
40	CÓDIGO: 50102400 SOLICITAN: TE DE MANZANILLA., OFRECEN: TE DE MANZANILLA., PRESENTACION: CAJA DE 100 UNIDADES., MARCA: MC. CORMICK., FABRICANTE: MC. CORMICK., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO	CAJA	6	\$ 5.25	\$ 31,50
42	CÓDIGO: 50107550 SOLICITAN: VINO PARA COCINA., OFRECEN: VINO PARA COCINA., PRESENTACION: BOTELLA., MARCA: PRESIDENTE., FABRICANTE: VINICOLA CENTROAMERICANA, S.A., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	BOTELLA	24	\$ 4.50	\$ 108,00
51	CÓDIGO: 50108020 SOLICITAN: AGUACATE., OFRECEN: AGUACATE., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	1.000	\$ 0.45	\$ 450,00
52	CÓDIGO: 50107050 SOLICITAN: AJONJOLI., OFRECEN: AJONJOLI., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	LBS	5	\$ 2.00	\$ 10,00
53	CÓDIGO: 50107040 SOLICITAN: AJOS., OFRECEN: AJOS., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: MR. GARLIC., FABRICANTE: MR. GARLIC., ORIGEN: CHINA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	LBS	200	\$ 1.50	\$ 300,00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

54	CÓDIGO: 50112020 SOLICITAN: ALVERJA., OFRECEN: ALVERJA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	LBS	15	\$ 3.50	\$ 52,50
56	CÓDIGO: 50119060 SOLICITAN: APIO., OFRECEN: APIO., PRESENTACION: MAZO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	UNIDAD	26	\$ 4.00	\$ 104.00
57	CÓDIGO: 50119110 SOLICITAN: BERRO., OFRECEN: BERRO., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	MANOJO	6	\$ 2.50	\$ 15,00
58	CÓDIGO: 50119120 SOLICITAN: BROCOLY., OFRECEN: BROCOLY., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	156	\$ 1.00	\$ 156,00
59	CÓDIGO: 50118050 SOLICITAN: CAMOTE., OFRECEN: CAMOTE., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	LBS	150	\$ 0.75	\$ 112,50
61	CÓDIGO: 50107110 SOLICITAN: CANELA MOLIDA., OFRECEN: CANELA MOLIDA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: HERMEL., FABRICANTE: HERMEL., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LBS	7	\$ 5.00	\$ 35,00
62	CÓDIGO: 50119140 SOLICITAN: CEBOLLA., OFRECEN: CEBOLLA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	2.600	\$ 0.50	\$ 1,300.00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

63	CÓDIGO: 50107160 SOLICITAN: CILANTRO., OFRECEN: CILANTRO., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	MANOJO	52	\$ 2.00	\$ 104,00
64	CÓDIGO: S/C SOLICITAN: CLAVOS DE OLOR., OFRECEN: CLAVOS DE OLOR., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	LBS	1	\$ 15.00	\$ 15,00
65	CÓDIGO: 50119210 SOLICITAN: COLIFLOR., OFRECEN: COLIFLOR., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	156	\$ 1.50	\$ 234.00
66	CÓDIGO: 50107180 SOLICITAN: COMINO., OFRECEN: COMINO., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	UNIDAD	1	\$ 5.00	\$ 5,00
67	CÓDIGO: 50107130 SOLICITAN: CHILE CIRUELA., OFRECEN: CHILE CIRUELA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	LBS	3	\$ 6.50	\$ 19,50
68	CÓDIGO: 50119180 SOLICITAN: CHILE VERDE., OFRECEN: CHILE VERDE., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	UNIDAD	2.600	\$ 0.25	\$ 650,00
69	CÓDIGO: 50107140 SOLICITAN: CHILE WAKE., OFRECEN: CHILE WAKE., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO	LBS	3	\$ 7.00	\$ 21,00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

70	CÓDIGO: 50119190 SOLICITAN: CHIPILIN., OFRECEN: CHIPILIN., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	MANOJO	130	\$ 1.25	\$ 162,50
72	CÓDIGO: 50101250 SOLICITAN: DULCE DE PANELA., OFRECEN: DULCE DE PANELA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	UNIDAD	200	\$ 1.00	\$ 200.00
73	CÓDIGO: 50119230 SOLICITAN: EJOTES., OFRECEN: EJOTES., PRESENTACION: EJOTES., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	LBS	520	\$ 0.90	\$ 468.00
74	CÓDIGO: 50119240 SOLICITAN: ELOTES., OFRECEN: ELOTES., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 7 DIAS	UNIDAD	5.200	\$ 0.27	\$ 1,404.00
75	CÓDIGO: 50119260 SOLICITAN: ESPINACA., OFRECEN: ESPINACA., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DIAS	MANOJO	60	\$ 2.00	\$ 120,00
76	CÓDIGO: 50112060 SOLICITAN: GARBANZO., OFRECEN: GARBANZO., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	LBS	10	\$ 2.75	\$ 27,50
77	CÓDIGO: 50118250 SOLICITAN: GENGIBRE., OFRECEN: GENGIBRE., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 8 DIAS	LIBRAS	5	\$ 3.50	\$ 17,50



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

78	CÓDIGO: 50108270 SOLICITAN: GUINEOS., OFRECEN: GUINEOS., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	UNIDAD	6.500	\$ 0.13	\$ 845,00
79	CÓDIGO: 50119310 SOLICITAN: GUIQUIL., OFRECEN: GUIQUIL., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA.	UNIDAD	2.600	\$ 0.25	\$ 650,00
81	CÓDIGO: 50117100 SOLICITAN: HOJAS PARA TAMAL., OFRECEN: HOJAS PARA TAMAL., PRESENTACION: ROLLO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA. EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	ROLLO	350	\$ 1.75	\$ 612,50
84	CÓDIGO: 50119350 SOLICITAN: LECHUGA., OFRECEN: LECHUGA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	UNIDAD	624	\$ 0.77	\$ 480,48
85	CÓDIGO: 50108360 SOLICITAN: LIMON., OFRECEN: LIMON., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	2.750	\$ 0.12	\$ 330,00
86	CÓDIGO: 50119370 SOLICITAN: LOROCO., OFRECEN: LOROCO., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 8 DIAS	LBS	7	\$ 6.00	\$ 42,00
87	CÓDIGO: 50108420 SOLICITAN: MANDARINA., OFRECEN: MANDARINA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DIAS	UNIDAD	2.500	\$ 0.15	\$ 375,00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

88	CÓDIGO: 50108500 SOLICITAN: MANZANA., OFRECEN: MANZANA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, CHILE., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	LBS	2.550	\$ 1.15	\$ 2,932.50
89	CÓDIGO: 50108580 SOLICITAN: MELON., OFRECEN: MELON., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	750	\$ 1.50	\$ 1,125.00
91	CÓDIGO: 50108601 SOLICITAN: MORA PARA FRESCO., OFRECEN: MORA PARA FRESCO., PRESENTACION: LBS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DIAS	LIBRAS	37	\$ 1.50	\$ 55,50
92	CÓDIGO: 50119380 SOLICITAN: MORA PARA SOPA., OFRECEN: MORA PARA SOPA., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR.	MANOJO	25	\$ 2.00	\$ 50,00
93	CÓDIGO: 50108640 SOLICITAN: NARANJAS., OFRECEN: NARANJAS., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA.	UNIDAD	2.600	\$ 0.12	\$ 312,00
95	CÓDIGO: 50118300 SOLICITAN: PAPAS., OFRECEN: PAPAS., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	LBS	2.600	\$ 0.40	\$ 1,040.00
96	CÓDIGO: 50108700 SOLICITAN: PAPAYA., OFRECEN: PAPAYA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	UNIDAD	260	\$ 1.75	\$ 455,00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

97	CÓDIGO: 50119400 SOLICITAN: PEPINO., OFRECEN: PEPINO., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DÍAS.	UNIDAD	2.600	\$ 0.21	\$ 546.00
98	CÓDIGO: 50116300 SOLICITAN: PEPITORIA, OFRECEN: PEPITORIA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 1 AÑO.	LBS	5	\$ 3.50	\$ 17,50
99	CÓDIGO: 50119410 SOLICITAN: PEREJIL, OFRECEN: PEREJIL., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	MANOJO	52	\$ 2.00	\$ 104,00
102	CÓDIGO: 50107420 SOLICITAN: PIMIENTA MOLIDA., OFRECEN: PIMIENTA MOLIDA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: HERMEL., FABRICANTE: HERMEL., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LBS	7	\$ 7.00	\$ 49,00
103	CÓDIGO: 50108780 SOLICITAN: PIÑA., OFRECEN: PIÑA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	UNIDAD	300	\$ 1.50	\$ 450,00
104	CÓDIGO: 50119441 SOLICITAN: PIPIAN., OFRECEN: PIPIAN., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	UNIDAD	3.900	\$ 0.37	\$ 1,443.00
105	CÓDIGO: 50118500 SOLICITAN: PLATANOS., OFRECEN: PLATANOS., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	12.000	\$ 0.25	\$ 3,000.00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”

106	CÓDIGO: 50119470 SOLICITAN: RABANOS., OFRECEN: RABANOS., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., EL SALVADOR.	MANOJO	375	\$ 0.65	\$ 243.75
107	CÓDIGO: 50119490 SOLICITAN: REMOLACHA., OFRECEN: REMOLACHA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DIAS	UNIDAD	620	\$ 0.50	\$ 310,00
108	CÓDIGO: 50119510 SOLICITAN: REPOLLO., OFRECEN: REPOLLO., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 7 DIAS	UNIDAD	175	\$ 1.50	\$ 262,50
109	CÓDIGO: 50108820 SOLICITAN: SANDIAS., OFRECEN: SANDIAS., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DIAS	UNIDAD	390	\$ 2.50	\$ 975,00
110	CÓDIGO: 50108841 SOLICITAN: TAMARINDO., OFRECEN: TAMARINDO., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 6 MESES	LIBRAS	37	\$ 1.50	\$ 55,50
111	CÓDIGO: 50119570 SOLICITAN: TOMATES., OFRECEN: TOMATES., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	LBS	3.500	\$ 0.50	\$ 1,750.00
112	CÓDIGO: 50107520 SOLICITAN: TOMILLO., OFRECEN: TOMILLO., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	LIBRAS	5	\$ 12.00	\$ 60,00



113	CÓDIGO: 50119330 SOLICITAN: YERBABUENA., OFRECEN: YERBABUENA., PRESENTACION: MANOJO., MARCA: SIN MARCA., FABRICANTE: NO APLICA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	MANOJO	75	\$ 2.00	\$ 150,00
114	CÓDIGO: 50118650 SOLICITAN: YUCA., OFRECEN: YUCA., PRESENTACION: LIBRAS., MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	LIBRAS	600	\$ 0.75	\$ 450,00
115	CÓDIGO: 50119640 SOLICITAN: ZANAHORIA., OFRECEN: ZANAHORIA., PRESENTACION: UNIDAD., MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA., VENCIMIENTO: 7 DÍAS.	LIBRAS	2.600	\$ 0.35	\$ 910,00
120	CÓDIGO: 80901056 SOLICITAN: BANDEJA CON TAPADERA 9 X 9 PARA SERVIR ALIMENTOS CON DIVISION DESCARTABLE., OFRECEN: BANDEJA CON TAPADERA 9X9 PARA SERVIR ALIMENTOS CON DIVISION DESCARTABLE., PRESENTACION: PAQUETE., MARCA: DIPSA, TERMOFOAM., FABRICANTE: DIPSA, TERMOFOAM., ORIGEN: EL SALVADOR., VENCIMIENTO: NO APLICA.	MILLAR	115	\$ 75.00	\$ 8,625.00
MONTO TOTAL DEL CONTRATO.....					\$ 98,900.98

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante del presente contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) **Bases de Licitación Pública No.02/2018**; b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación Pública (si las hubiere); c) **La oferta del Contratista de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho**; d) **Resolución de Adjudicación numero 09/2018 de fecha**

CONTRATO No. 10/2018
LICITACION PUBLICA No. 02/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 09/2018
“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2018”.
MARIA ANGELA LEON LOPEZ (TIENDA SARITA)



ocho de marzo de dos mil dieciocho; e) Las garantías; f) Las Resoluciones Modificativas y Ordenes de Cambio (si las hubiere); g) Orden de Inicio; y h) Bitácora de construcción. En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. El Hospital se reserva del derecho de incrementar este contrato hasta en un **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto contratado, dependiendo de la disponibilidad financiera del Hospital al momento del vencimiento de dichos contratos, para lo cual el titular del Hospital emitirá la modificativa, la cual firmara conjuntamente con el contratante el contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes en caso de ser necesario, para tal efecto se emitirá la resolución modificativa correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Este apartado constituye parte de las especificaciones técnicas de lo solicitado, cuya recepción se hará al momento de la ejecución de las obligaciones contractuales. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Hospital no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del contratista, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la **Señora Aracely Vasquez de Navarrete**, nombrado por el Titular mediante **Acuerdo No. 040** de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho. Tal como lo establece el referido acuerdo **Anexo No. 01** del presente

contrato, la persona nombrada en dicho acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de



que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones AL CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Informar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas, e) Gestionar los reclamos AL CONTRATISTA relacionados con la **“Suministro de Productos Alimenticios, Lacteos, Carnes, Frutas, Verduras, Cereales, Leches y Desechables año 2018”**, durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que proceda a su devolución en un período mayor a ocho días hábiles y f) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente contrato. El Administrador de la Contratación por Libre Gestión, deberá implementar **“INFORME DE AVANCE DE EJECUCION DE CONTRATOS”**, a fin de llevar un control efectivo de las diferentes obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. Los suministros deberán entregarse en el **Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital**, para lo cual el suministrante o su representante debidamente autorizado debe hacerlo personalmente, a fin de firmar el ACTA DE ENTREGA, la cual deberán firmar todos los que intervengan en el acto, detallando el cargo; en esta acta debe hacerse constar: la clase y cantidad del bien a recibir; el estado en que se recibe y si el embalaje cumple con lo exigido en el contrato. El Duplicado cliente de la factura por la entrega del bien se presentara en la UFI del HOSPITAL debidamente firma por la Jefatura del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital acompañada de copia del acta de recepción que será firmada por la Jefatura, el Administrador de Contrato y el Suministrante, a efecto de retirar el Quedan respectivo. La entrega de los productos se sujetaran a los plazos siguientes: a) Según necesidad del hospital, para lo cual el Departamento de Alimentación y Dietas solicitara al contratista por escrito las cantidades que necesitara con tres días hábiles de anticipación, durante el tiempo de vigencia del contrato; b) Cuando se comprueben defectos en las entregas, el suministrante tendrá un plazo de TRES (3) días hábiles como máximo, contados a partir de la notificación de la

18



UACI, para reponer el bien defectuoso caso contrario se aplicara la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El plazo del contrato es de **SIETE MESES** a partir del mes de Marzo al mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

CLÁUSULA SEPTIMA: PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA. Cuando al Contratista se le presentaren circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del producto, cuya(s) sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la UACI podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación, en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que la UACI declare improcedente la solicitud de la prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o negligencia, imputable al mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en este contrato; el Hospital Saldaña podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato si responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo si dentro del plazo de DIEZ DIAS (10), calendarios contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso continuare el incumplimiento ó no hiciera arreglos satisfactorios al Hospital para corregir la situación irregular al vencimiento del plazo señalado, el Hospital dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el Hospital hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda, discrepancia, diferencia o conflicto que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las

19



resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión penal en proceso de arbitraje, y de acuerdo a lo dispuesto en el Título VIII, **SOLUCION DE CONFLICTO** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

CLÁUSULA DECIMA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 98,900.98)** que el Hospital pagara al Contratista por el **“Suministro de Productos Alimenticios, Lacteos, Carnes, Frutas, Verduras, Cereales, leches y Desechables año 2018”**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital hace constar que el importe del presente contrato será financiado con la **Asignación Financiera: Fondo General Cifrado Presupuestario número 201832053020-2211** para este contrato. En el entendido que si finalizado el ejercicio fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho. El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo, ejercicio Fiscal vigente, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE (COMPROMISO PRESUPUESTARIO). El Hospital hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario número **201832053020-2211**. Dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el Hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.



CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO. La modalidad de pago con abono a cuenta será en cumplimiento a lineamientos para implementar la política Gubernamental para pago obligaciones Institucionales del Órgano Ejecutivo para lo cual el contratista deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuaran los pagos según anexo de Declaración Jurada. Todo lo anterior se hará de acuerdo a la programación de pagos a proveedores del Ministerio de Hacienda.

El pago se efectuará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, ubicada en km 8 ½ carretera a Los Planes de renderos, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **60 días calendario** posteriores a la fecha en que sea presentada en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **seis fotocopias** a nombre del Hospital Nacional general de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña” **el Compromiso Presupuestario será proporcionado por la Unidad Financiera Institucional (UFI)**, previa facturación, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Departamento de NUTRICION Y DIETAS del Hospital Nacional Saldaña. Administrador de Contrato y Suministrante, para entregar el quedan respectivo en el Tesorería del Hospital detallando la descripción del producto, numero de Licitación Publica, numero de Resolución de Adjudicación, numero de Contrato, numero de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total y compromiso presupuestario, debidamente firmadas y selladas de recibido. No se dará por recibido el bien ó servicio, cuando a juicio del usuario este no haya sido entregado bajo las condiciones en que se contrato, en tal caso el usuario se reserva el derecho de firmar la factura. En caso de aplicar para esta compra, en virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1%; según el artículo No. 162 del Código Tributario. Asimismo, la empresa deberá reflejar en la factura el 1% de retención. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras, y evitar así atrasos en los pagos.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder cualquier titulo los derechos y obligaciones que emanan del presente

21



contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: ESPECIES DE GARANTIAS. Deberán ser Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión Art. 32 Reformado inciso último de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública. Las compañías o bancos que emitan las referidas fianzas o garantías deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: GARANTÍAS. El contratista deberá presentar a favor del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, a través de una empresa aseguradora o afianzadora; de un banco; legalmente establecido en el país y autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El adjudicatario deberá presentar en la UACI la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el doce por ciento (12%) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los **OCHO días (8) hábiles** siguientes a la fecha de celebración del contrato respectivo y **estará vigente treinta días después de vencido el contrato**, periodo de cobertura del contrato, en caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato el hospital, solicitará al contratista, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado o prorrogado. Art. 33 del reglamento de la LACAP. El Hospital hará efectiva la garantía cuando el contratista no cumpla con lo establecido en el presente contrato. En caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato el Hospital, solicitara al contratista, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado o prorrogado.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SANCIONES Y MULTAS: SANCIONES. Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones

22



reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **MULTAS.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 Reformada de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega del servicio o de cualquier otra obligación contractual; y c) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la recepción formal de la obra, la institución tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar cualquier reclamo o inconformidad por mala calidad del Servicio de Consultoría.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña” se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, La LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña” con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Institución Contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Director del Hospital Nacional Saldaña.



CLÁUSULA VIGESIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista previa justificación y entrega de la prórroga de la Garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. La institución contratante tendrá la facultad para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formara parte integrante del presente contrato, siempre y cuando se comprueben las razones que la originan y no cause agravio a los intereses del Contratante

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES. El HOSPITAL podrá modificar el contrato, siempre y cuando se haya aprobado por el Administrador de Contrato una Orden de Cambio que implique aumento o disminución de obra, o que estas se compensen; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente con la Unidad Jurídica. El Administrador del Contrato elaborará un informe indicando las razones técnicas, económicas y los motivos por los que se promueve dicha modificación, para lo cual se verificará que los Precios Unitarios en las Órdenes de Cambio cumplan con lo siguiente: a) Cuando las obras se encuentren incluidas en el plan de propuesta inicial, se pagará a los precios unitarios contractuales y no se considerará como cambio en la naturaleza del trabajo. b) Los precios unitarios que no estén en el plan de propuesta inicial deberán ser negociados previo a la elaboración de la orden de cambio. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a la modificativa contractual. (Art. 83-A de la LACAP). En caso de que procedan, tanto las prórrogas como las modificaciones contractuales por órdenes de cambio, el Administrador del Contrato deberá solicitarlas a la UACI del Hospital con quince días de anticipación, como mínimo, al vencimiento del plazo contractual. Siendo responsabilidad del Administrador del Contrato que los datos sean los correctos tanto en monto como en obra. Es responsabilidad del Administrador del Contrato que previo a ejecutar físicamente las obras que correspondan a ordenes de cambio, se cuente con el documento legal correspondiente.



CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE MODIFICACION. Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. (Art. 83-B de la LACAP)

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: MODIFICACION UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, y que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP. Así mismo señalan como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; el contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra Providencia ó Alzada en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren a la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
“DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”



direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: El HOSPITAL en Km 8 ½ Carretera a Planes de Renderos. San Salvador y el Contratista,. Así mismo cualquier Notificación se podrá hacer por cualquier medio electrónico. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los interesados de nuestros representados, manifestamos nuestra conformidad, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos este contrato en la Ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

DR. RAUL ROBERTO CASTILLO DURAN
DIRECTOR HOSPITAL SALDAÑA
CONTRATANTE

ZB/-

SRA. MARIA ANGELA LEON LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA